

(Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos), sito en Avda. Menéndez Pidal s/n de Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones podrán presentarse en el Registro General del propio Hospital, y el plazo será de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A. y hasta las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital «Reina Sofía» a las 12,30 horas del duodécimo día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de febrero de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 587/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1922, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Córdoba. Hospital «Reina Sofía».

Datos del expediente: C.P. 10/94, para el Suministro de: Conjunto A) Suturas mecánicas y conjunto B) Material de Laparoscopia y Cirugía Reglada, con destino a los Centros dependientes del Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintiocho millones de pesetas (28.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2 % del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía» (Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos), sito en Avda. Menéndez Pidal s/n de Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones podrán presentarse en el Registro General del propio Hospital, y el plazo será de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A. y hasta las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital «Reina Sofía» a las 12,30 horas del undécimo día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de febrero de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 591/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1922, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Málaga. Hospital General Básico de la Axarquía de Málaga.

Datos del expediente: C.P. 72.045.94, para la contratación del Suministro de material fungible sanitario. Básico de la Axarquía de Málaga.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de dieciséis millones de pesetas (16.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2 % del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital General Básico de la Axarquía (Unidad de Suministros) sito en Finca el Tomillar s/n de Vélez-Málaga.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital, en el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del propio Hospital a las 11,00 horas del duodécimo día natural, contado a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de febrero de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 16 de febrero de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica una Resolución de contrato de obras que fue suscrito en el ámbito de su competencia.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto publicar la Resolución de un contrato de Obras con los requisitos que se señalan.

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

ASUNTO

Resolución del contrato suscrito entre el Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud y la U.T.E. Ingeniera de Edificación Industrial-Europinsac, correspondiente a la contratación de las Obras del Centro de Salud T-II en Alcalá del Río (Sevilla).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. Con fecha de 30 de noviembre de 1990 se adjudicó a la U.T.E. Ingeniería de Edificación Industrial-Europrinsac la contratación 80.003/90 para la ejecución de las Obras del Centro de Salud.T-II en Alcalá del Río (Sevilla), por importe total de ciento setenta y cuatro millones seiscientos noventa y una mil ciento veintiocho pesetas (174.691.128 ptas.).

El 8 de febrero de 1991 se formaliza el correspondiente contrato administrativo, fijándose el plazo de ejecución de doce meses a partir del día siguiente a la fecha del Acta de replanteo, la cual es firmada el día 18 de febrero de 1991.

Segundo. El 31 de marzo de 1992, la Dirección Facultativa emite un informe en el que se señala sustancialmente que la obra sigue funcionando lentamente, con la misma tónica de meses anteriores.

Tercero. En visita girada por la Dirección Facultativa a la obra el día 12 mayo de 1992, se observó que ésta se encontraba paralizada, sin posibilidad de acceso a la misma, razón por la que se solicitó información urgente de la empresa contratista sobre las causas de tal paralización. Se hace contar, por lo demás, que, según información del guarda de la obra, la paralización se produjo el día 7 de mayo de 1992 por orden verbal de la empresa contratista.

Cuarto. El 20 de mayo de 1992, la Dirección Facultativa, dirige una carta al Director Provincial de Gestión Económica del S.A.S, en el que fundamentalmente señala que la empresa contratista viene atravesando dificultades que han motivado que los trabajos se estén desarrollando a un ritmo muy lento.

En visita realizada el día 13 de mayo, se observó la ausencia total de personal, encontrándose la obra cerrada, sin haber recibido la Dirección Facultativa ninguna comunicación al respecto por parte de la empresa ni de sus representantes.

Posteriormente, a esta fecha, se recibió un telefax por parte de la empresa adjudicataria en el que hacían llegar a la Dirección Facultativa fotocopia de la carta remitida al S.A.S solicitando la suspensión temporal de las obras.

Quinto. El Jefe del Area de Obras y Mantenimiento de la Gerencia Provincial de Sevilla, en 3 de julio de 1992, propone la resolución del contrato por incumplimiento de la adjudicataria, así como que se haga cargo la propia Gerencia Provincial, como órgano contratante, de la guardería y vigilancia de las obras actualmente existentes, materiales y equipos, pues en otro caso desaparecerían de la obra como de hecho está sucediendo.

Sexto. Otorgado trámite de audiencia a la adjudicataria, en 20 de julio de 1992 el Gerente de la U.T.E., dirige una carta a la Administración en la que señala que ya había sido comunicada a la Administración que paralizaría la obra hasta que fuese aprobado el reformado pendiente. Además, el proyecto ha sido una pura improvisación desde el primer día, habiendo incumplido sistemáticamente la Administración los pagos a la contratista. Concluye su carta señalando que no procede incoar un expediente, si bien «podíamos negociar una cesión voluntaria previo pago de una indemnización que cubriera las pérdidas ocasionadas hasta estos momentos».

Séptimo. La Asesoría Jurídica de la Gerencia Provincial de Sevilla del S.A.S., en 5 de agosto de 1992, emite un informe en el que sustancialmente sostiene la falta de competencia de la Gerencia Provincial para acordar la resolución, que a la empresa adjudicataria se la ha otorgado una prórroga tácita de 6 meses de duración

(como deriva según señala de hechos concluyentes como el libro de órdenes), señalando finalmente la existencia de un posible abandono de la construcción de forma unilateral por parte de la constructora.

Tras un informe del Director Provincial de Sevilla, en el que insiste sobre el abandono de la obra por parte de la empresa adjudicataria, en 14 de diciembre de 1992 la Asesoría Legal del S.A.S. señala que el órgano competente para acordar la resolución del contrato es el Director Gerente del S.A.S.

Octavo. Con fecha 21 de enero de 1993, se autoriza por el Director Gerente del S.A.S., la iniciación del expediente administrativo de resolución del contrato, a cuyo efecto se otorga nuevamente audiencia a la adjudicataria, que no presenta alegación alguna.

Noveno. Una vez emitido Informe de la S^o de Asesoría Legal y Defensa Jurídica del S.A.S., ha de procederse de conformidad con lo establecido en el art. 45 de la Ley de Contratos del Estado, así como en el art. 22.11 de la L.O.C.E. a recabar el Informe preceptivo de dicho Organó consultivo.

Décimo. Con fecha 11 de noviembre de 1993, el Consejo de Estado emite dictamen preceptivo, de conformidad con los arts. citados en el párrafo anterior.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que este Organó de Contratación es el competente para resolver el contrato de referencia, en virtud de lo establecido en el art. 18 de la Ley de Contratos del Estado y art. 50 del Reglamento General de Contratación del Estado y de las competencias que se le delegan en virtud de la Ley 8/86, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud y el Decreto 208/92, de 30 de diciembre de 1992, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que el art. 45 de la Ley de Contratos del Estado y art. 137 de su Reglamento de aplicación, establecen como causa de resolución del contrato el incumplimiento de los plazos parciales o del plazo final de ejecución y que dicho incumplimiento es imputable al contratista tal como se desprende de los datos obrantes en el expediente, sin que pueda servir de justificación a la paralización unilateral de las obras, y su posterior abandono por parte de la misma, la apreciación subjetiva de la contratista respecto a una supuesta inadecuación del proyecto o a la falta de pago por parte de la Administración de las certificaciones de obra.

Tercero. De conformidad con el art. 53 de la Ley de Contratos del Estado y 160 del Reglamento General de Contratación del Estado, cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista le será incautada la fianza y deberá indemnizar, además, a la Administración por los daños y perjuicios ocasionados.

Abundando en ello, el art. 170 del Reglamento General de Contratación establece la pérdida de la fianza por no terminar la obra en el plazo estipulado para ello.

Vistos: Cuantos antecedentes figuran en el expediente instruido al efecto y cumplido los trámites establecidos por la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento General de Contratación del Estado, así como por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado, y demás disposiciones de general aplicación y de acuerdo con el Consejo de Estado.

RESUELVO

Primero. Acordar la resolución del contrato suscrito entre el Servicio Andaluz de Salud y la U.T.E. Ingeniera de Edificación Industrial-Europinsac, para la ejecución de las Obras del Centro de Salud T-II en Alcalá del Río (Sevilla), por incumplimiento del plazo de ejecución.

Segundo. Acordar la incautación de la fianza que garantizó la contratación.

Tercero. Acordar la liquidación de las Obras realmente ejecutadas, resultando un saldo total a favor del contratista por importe de 0 pesetas, así como la valoración y fijación de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato por parte del contratista, atendiendo tanto al retraso que implique a la inversión proyectada, como a mayores gastos económicos y administrativos que ocasione a la Administración.

Contra la presente resolución, se podrá interponer Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 19 de la Ley de Contratos del Estado y art. 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de febrero de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de febrero de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obra que se relacionan.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas mediante subasta con admisión previa publicada por Resolución de esta Consejería de fecha 13 de julio de 1993 (BOE núm. 174 de 22 de julio y BOJA núm. 80 de 24 de julio) de las obras que a continuación se relacionan.

1. Obra: Construcción de Centro de Enseñanza Secundaria de 12 de udes. en El Palo de Málaga.
Empresa adjudicataria: Huarte, S.A.
Importe: 245.349.943 pesetas.
Fecha de adjudicación: 20 de diciembre de 1993.
Plazo de ejecución: 18 meses.

2. Obra: Construcción 3 udes. E. Infantil, 6 udes. E. Primaria y dependencias complementarias en Cumbres Mayores (Huelva).
Empresa adjudicataria: Pefersan, S.A.
Importe: 138.021.078 pesetas.
Fecha de adjudicación: 20 de diciembre de 1993.
Plazo de ejecución: 12 meses.

Sevilla, 14 de febrero de 1994.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de febrero de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, por la que se publica la adjudicación definitiva que se cita.

Esta Gerencia Provincial del I.A.S.S., en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, hace pública la adjudicación de las concesiones que a continuación se indican:

Denominación: Concesiones de servicios de Bar-Cafetería y Peluquería en Centros dependientes de este Organismo.

Sistema de adjudicación: Concurso público anunciado por Resolución de 24 de noviembre de 1993 (B.O.J.A. núm. 134 de 11 de diciembre de 1993).

Adjudicatarios: Servicio de Bar-Cafetería:

En el Centro de Día de Cártama: Juan Picón Martín.

- Servicio de Peluquería de Señoras:

En el Centro de Día de Teba: María José Manzano Lineros.

Servicio de Peluquería de Caballeros:

En el Centro de Día de Antequera: Ricardo García Vega.

En el Centro de Día de Ronda: José Carlos Parra García.

En el Centro de Día de Málaga-Perchel: Francisca Palacios Cano.

En la Residencia de Pensionistas de El Palo: Miguel Ángel Herrera Guerrero.

Fecha de adjudicación: 24 de enero de 1994

Málaga, 18 de febrero de 1994.- El Gerente, Isidro M. Ramos Regife.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de febrero de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace público la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Expte.: 35/93/P/00.

Título: «Implantación de una red telemática entre los Parques Naturales, las Direcciones Provinciales y los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente».

Lote núm. 1

Adjudicatario: Digital Equipment Corporat. España, S.A.
Importe: 82.000.000 pesetas.

Lote núm. 2

Adjudicatario: Telefónica de España, S.A.
Importe: 823.400 pesetas.

Lote núm. 2

Adjudicatario: Telefónica de España, S.A.
Importe: 16.357.600 pesetas.

Lote núm. 4

Adjudicatario: Digital Equipment Corporat. España, S.A.
Importe: 8.750.000 pesetas.